

Covid-19: Caminera da “tregua” a conductores hasta el 30 de junio



El inspector Florencio Vargas, jefe de la Oficina Regional Central de la Patrulla Caminera, explicó a Luque Noticias que la nueva prórroga se da debido a reportes que indican que a raíz de la pandemia de coronavirus las municipalidades recién están activando y creyeron convenientes posponer el plazo hasta el 30 de junio para luego empezar a multar a aquellos conductores que no actualizaron sus documentos.

El principal objetivo es evitar la aglomeración de los conductores en los diferentes

municipios del país a causa del vencimiento de habilitaciones y licencias de conducir, y de esa manera para prevenir la propagación de coronavirus.



Según el inspector Vargas, de este modo la Caminera no aplicará las multas por vencimiento de documentos hasta el 30 de junio.

Sin embargo, aquellos conductores que tienen sus documentos vencidos en el 2019 o 2018 serán pasibles de multas. La tregua se da solo para los que vencen sus documentos en el año 2020.

El uniformado agregó que la Caminera continúa con los controles preventivos ruteros en diferentes puntos del país con el objetivo de brindar seguridad en el tránsito terrestre.



Cabe

destacar que la Patrulla Caminera en principio había extendido el plazo de abril a fines de mayo, pero a raíz de las diferentes circunstancias generadas por la pandemia y la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno Nacional, ahora volvieron a ampliar el plazo de modo a evitar la masiva aglomeración en los municipios a nivel nacional.